

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 839 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Francisco Sanz Rodríguez, contra la empresa Pedraza Motor, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, auto aclaración sentencia número 554 de 2013, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo.—Corregir el error material manifiesto que adolece el fallo de la sentencia número 554 de 2013 dictada en el procedimiento número 839 de 2011 ya que donde dice «D. José Luis Foronda Malasaña» debe decir: «D. Juan Francisco Sanz Rodríguez».

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer el recurso de suplicación que se puede instar contra la sentencia.

Así lo acuerda y firma el Magistrado-Juez. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pedraza Motor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 6 de noviembre de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-10601